

DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Decreto prórroga Aulas Abiertas Exp. 21-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2844/2021, Ref. Decreto: 210628C_EVP-cc PrórrAulasAbiertas Ex 21-21	
OTROS DATOS Código para validación: LRTV9-VA83V-3P83Q Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 10:36:09 Página 1 de 7	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 12:55 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/06/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 28/06/2021 13:25



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref.: Contratación/EVP/cc
Expte.: 21/2021 (19/2019)
Prórroga del Contrato de Servicio de Aulas Abiertas

C_EVP-cc.PrórrogaAulasAbiertas_Expte: 21/21

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Gestión de Contratación de fecha 18 de junio de 2021.

Vista la propuesta de la Concejal de Educación y Atención al Ciudadano de fecha 24 de junio de 2021 y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AULAS ABIERTAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 (1 DE OCTUBRE 2021 A 30 DE JUNIO 2022).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Gestión del Servicio de Contratación de fecha 18 de junio de 2021 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. En virtud del Decreto del Alcalde nº 2338/2019 de 27 de junio de 2019, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos, y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación por el procedimiento abierto ordinario del CONTRATO DE SERVICIOS DE AULAS ABIERTAS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MAYORES Y EDUCACIÓN, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de al LCSP, así como la apertura de la adjudicación por el procedimiento abierto ordinario previsto en el art. 156 y siguientes de la LCSP.
2. Mediante Decreto nº 3151/2019 de 19 de septiembre de 2019, el Alcalde resolvió: “Adjudicar el contrato de servicios de aulas abiertas del servicio de educación a la empresa AULA INTERCULTURAL, S.L., al haber presentado la documentación requerida por el art. 140 de la LCSP en concordancia con lo establecido en la cláusula 27 del PCAP, al ser la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, por un precio de 39.935 euros + IVA 10%



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref.: Contratación/EVP/cc
Expte.: 21/2021 (19/2019)
Prórroga del Contrato de Servicio
de Aulas Abiertas

3.993,50 € totalizándose en 43.928,50 euros por año. Ascendiendo el total para dos años a 87.857 € (IVA incluido), y siendo el precio unitario ofertado por hora de 49,00 €.

Igualmente, de acuerdo con su oferta, la adjudicación comprende las siguientes mejoras:

1.- Compromiso de organización de 4 conferencias-coloquio, a cargo de expertos, sobre temas de interés general (Arte, Historia, Sociedad...) impartidas por conferenciantes expertos en los temas. Sin coste adicional para el Ayuntamiento.

2.- Compromiso de programación y gestión de 6 salidas complementarias con los alumnos, acompañados por sus profesores, relacionadas con cualquiera de las áreas temáticas de los talleres. Esta mejora no incluye transporte ni coste de entradas, que correrá a cargo de los alumnos que opcionalmente se inscriban en la salida complementaria ofertada. Sin coste adicional para el Ayuntamiento.

3.- Compromiso de programación y gestión de 2 visitas culturales complementarias, dentro de la Comunidad de Madrid, con guía acompañante, no incluida en programa, a realizar en un radio de distancia no inferior a 30 Km. Esta mejora incluye transporte. El coste de las entradas a edificios o centros de interés correrá a cargo de los alumnos. Sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Además, la empresa deberá cumplir íntegramente con la programación que presentó el 13 de julio de 2019, en el sobre B -Valoración de Criterios evaluables según juicio de valor”.

3. Con fecha 24 de octubre de 2019 se formaliza en documento administrativo el contrato de servicios de aulas abiertas del servicio de educación de la concejalía de bienestar social, sanidad, mayores, familia, educación, cultura y juventud del Ayuntamiento de Majadahonda para adjudicar por el procedimiento abierto, con Doña Elena Gutiérrez Espasandín (DNI: 33506970H) que actúa en nombre y representación de la empresa adjudicataria AULA INTERCULTURAL, S.L. (CIF B82614215). El plazo de ejecución abarca desde la fecha de formalización hasta el 30 de junio de 2021, pudiendo prorrogarse por un período igual a un año académico (octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022), sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de 3 años”.

4. Mediante Moción de la Concejal de Educación y Atención al Ciudadano, de fecha 23 de abril de 2021, se impulsa el inicio de la tramitación del expediente para la “prórroga de la contratación del servicio de Aulas Abiertas, firmado con AULA INTERCULTURAL, para el curso académico 2021-2022 (1 de octubre 2021 a 31 de junio 2022)”.

DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Decreto prórroga Aulas Abiertas Exp. 21-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2844/2021, Ref. Decreto: 210628C_EVP-cc Prórroga Aulas Abiertas Ex 21-21
OTROS DATOS Código para validación: LRTV9-VA83V-3P83Q Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 10:36:09 Página 3 de 7	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/06/2021 12:55 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/06/2021 13:25 ESTADO FIRMADO 28/06/2021 13:25



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref.: Contratación/EVP/cc
Expte.: 21/2021 (19/2019)
Prórroga del Contrato de Servicio de Aulas Abiertas

5. *Consta informe de propuesta de inicio de expediente de contratación emitido por la Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia en fecha 23 de abril de 2021, con el siguiente tenor:*

“El Área de Educación, a través del programa Aulas Abiertas, desarrolla una serie de iniciativas de enseñanza no reglada que tienen una gran demanda social. Estas actividades se dirigen a personas adultas, residentes en el municipio y sin requisitos de formación previa, configurando un abanico de acciones formativas y culturales para un amplio sector de la población.

El servicio de Aulas Abiertas ha sido realizado por la empresa AULA INTERCULTURAL, S.L. durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021 a través del contrato firmado con fecha 24 de octubre de 2019, en cuya cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad de prorrogar el contrato por período igual a un curso académico (octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022) conforme a lo previsto en el apartado 8 del cuadro resumen al pliego de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y siempre que esta se apruebe antes de la finalización del contrato.

Dicho contrato se está ejecutando debidamente y la prórroga, aceptada por el contratista, se propone en los mismos términos y condiciones que el contrato original y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el documento de formalización del contrato.

Para el curso 2021-2022 (de octubre de 2021 a junio de 2022) la prórroga de este contrato asciende a 43.928,50 euros, siendo el precio unitario ofertado por hora de 49,00 euros.

En el presupuesto del Servicio de Educación existe crédito necesario y suficiente para afrontar el gasto de esta prórroga, en la partida presupuestaria 012 3260 22717 y al expediente se incorporan los preceptivos documentos de RC.

El seguro que aporta el adjudicatario tiene validez hasta octubre de 2021, por lo que antes de la finalización del mismo deberá remitir documentación que acredite la continuidad de la póliza, hasta fecha de finalización de la prórroga.

Se adjunta a este expediente la siguiente documentación:

- *Solicitud de la prórroga del contrato por parte de la empresa que ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2020.*
- *Declaración Responsable de que la administradora sigue siendo la misma que actuaba como se formalizó el contrato y que sus poderes siguen en vigor en la actualidad.*



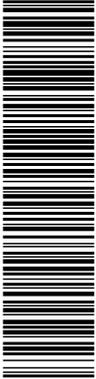
Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref.: Contratación/EVP/cc
Expte.: 21/2021 (19/2019)
Prórroga del Contrato de Servicio
de Aulas Abiertas

- Certificado de la empresa de estar al corriente con la Seguridad Social de fecha 22-2-2021,
- Certificado de la empresa de estar al corriente de sus obligaciones Tributarias con Hacienda. De fecha 22-2-2021.º
- Certificado de la empresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de fecha 24-03-2021.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Recibo de pago del seguro con vigencia hasta el 1-10-2021.
- RC y AD 2021 nº 220211003968 por importe de 14.643,00 euros y RC y AD a futuros 2022 por importe de 29.285,50 euros.

El técnico que suscribe propone, por tanto, la aprobación de la prórroga para el curso 2021-2022 (1 de octubre 2021 a 30 de junio 2022), para la prestación del servicio de Aulas Abiertas por un importe máximo de 43.928,50 euros, siendo el precio unitario ofertado por hora de 49,00 euros”.

6. Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Escrito de 4 de junio de 2021 Dª Elena Gutiérrez Espasandín con DNI 33506970H en representación de AULA INTERCULTURAL en el que manifiesta la conformidad de la contratista “relativa a la tramitación de la prórroga del Contrato para el SERVICIO DE AULAS ABIERTAS, a la propuesta formulada por el Servicio de Educación de la Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Familia, nº de Expediente 2019/19, con entrada en vigor el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022”.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias de fecha 22 de febrero de 2021, certificado de estar al corriente con obligaciones de la Seguridad Social de fecha 22 de febrero de 2021 y certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 24 de marzo de 2021.
- Declaración responsable de Dª Elena Gutiérrez Espasandín, con DNI 33506970H de 6 de abril de 2021 de vigencia de los poderes como representante de la contratista Aula Intercultural, S.L. con CIF B82614215
- Póliza de seguro de responsabilidad civil nº 0961270079028/004 con la aseguradora MAPFRE seguros de Empresas, Cia, se Seguros y Reaseguros, S.A. por el tomador AULA INTERCULTURAL S.L., para el riesgo de Enseñanza no reglada. Presenta recibo bancario relativo a dicha póliza 0961270079028, para el período del 1 de octubre de 2020 al 1 de octubre de 2021
- Declaración responsable de Dª Elena Gutiérrez Espasandín, con DNI 33506970H de 10 de junio de 2021, por la que la contratista “se



DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Decreto prórroga Aulas Abiertas Exp. 21-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2844/2021, Ref. Decreto: 210628C_EVP-cc PrórrogaAulasAbiertas Ex 21-21	
OTROS DATOS Código para validación: LRTV9-VA83V-3P83Q Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 10:36:09 Página 5 de 7	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/06/2021 12:55 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/06/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 28/06/2021 13:25



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref.: Contratación/EVP/cc
Expte.: 21/2021 (19/2019)
Prórroga del Contrato de Servicio
de Aulas Abiertas

compromete a mantener la vigencia del seguro de responsabilidad civil durante el periodo de prórroga del contrato de Aulas abiertas”.

- *Documentos de Autorización y Disposición de Gasto:*

- *Con cargo a la partida 012 3260 22717 22021003968 y número de apunte previo 920210002859 por importe de 14.643,00 €, de fecha 21 de abril de 2021, para el año 2021.*
- *Con cargo a la partida 012 3260 22717 y número de apunte previo 920219000109 por importe de 29.285,50 €, de fecha 21 de abril de 2021, a futuros para el año 2022.*

7. En fecha 18 de junio de 2021 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaría General, con el conforme de la Secretaria General, en los términos previstos por la Instrucción 02/2019 de la Secretaria General de fecha 7 de octubre de 2019.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. De conformidad Conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico-español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.en el artículo 19.2 del TRLCSP: “Los contratos administrativos se registrarán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado (...)”.*
- II. El artículo 29.2 LCSP establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley”*

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Decreto prórroga Aulas Abiertas Exp. 21-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2844/2021, Ref. Decreto: 210628C_EVP-cc Prórroga Aulas Abiertas Ex 21-21	
OTROS DATOS Código para validación: LRTV9-VA83V-3P83Q Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 10:36:09 Página 6 de 7	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/06/2021 12:55 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/06/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 28/06/2021 13:25



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref.: Contratación/EVP/cc
Expte.: 21/2021 (19/2019)
Prórroga del Contrato de Servicio
de Aulas Abiertas

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.”

- III.** *De acuerdo con el artículo 29.4 de la LCSP, los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante. La prórroga será acordada, en su caso, por el órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Majadahonda.*
- IV.** *En el contrato de referencia, la posibilidad de ser prorrogado se recoge expresamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, el apartado 8 del cuadro resumen que indica la citada cláusula 10 del PCAP, recoge que “El plazo de ejecución del contrato abarcará desde la fecha de formalización hasta el 30 de junio de 2021, pudiendo prorrogarse por período igual a un año académico (octubre 2021 hasta el 30 de junio de 2022), sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de 3 años.*

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA ALCALDÍA (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales 2021 prorrogados de 2020), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la prórroga correspondiente al contrato de prestación del servicio de Aulas Abiertas para el curso académico 2021-2022 (1 de octubre 2021 a 30 de junio 2022), con AULA INTERCULTURAL, S.L, con C.I.F. nº B82614215, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

No obstante, la Alcaldía, con su superior criterio acordará lo que estime más conveniente”.

Visto que la Intervención Municipal con fecha 22 de junio de 2021 informa favorablemente la prórroga del Contrato.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Decreto prórroga Aulas Abiertas Exp. 21-21	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2844/2021, Ref. Decreto: 210628C_EVP-cc PrórrAulasAbiertas Ex 21-21	
OTROS DATOS Código para validación: LRTV9-VA83V-3P83Q Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 10:36:09 Página 7 de 7	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 12:55 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 28/06/2021 13:25	ESTADO FIRMADO 28/06/2021 13:25



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref.: Contratación/EVP/cc
Expte.: 21/2021 (19/2019)
Prórroga del Contrato de Servicio
de Aulas Abiertas

RESOLUCIÓN

Aprobar la prórroga correspondiente al contrato de prestación del servicio de Aulas Abiertas para el curso académico 2021-2022 (1 de octubre 2021 a 30 de junio 2022), con AULA INTERCULTURAL, S.L, con C.I.F. nº B82614215, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

No obstante, la Alcaldía, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno”.

Por el presente **RESUELVO**

APROBAR la prórroga correspondiente al contrato de prestación del servicio de Aulas Abiertas para el curso académico 2021-2022 (1 de octubre 2021 a 30 de junio 2022), con AULA INTERCULTURAL, S.L, con C.I.F. nº B82614215, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL
Doy fe.

Fdo: José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

Fdo: Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1810006.LRTV9-VA83V-3P83Q.BDB7F7D70E5F5299C9CBDE678EB20D15F8D6435) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do